



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°263-2018

San Salvador, a las once horas del día martes once de septiembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0360, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien

se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información;

“Plan de Manejo sobre las siguientes áreas protegidas: 1. Talcualuya 2. Boquerón 3.Complejo El Playón 4. Laguna de Chanmico 5. Laguna Caldera 6. El Jabalí 7. El Espino 8. Plan de La Laguna 9. San Andrés 10. Los Tablones”.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico.

1. *Plan de Manejo del Cráter del Volcán de San Salvador (Incluye el Boquerón)(178 Págs.)*
2. *Plan de Manejo de El Playón. Incluye; a) Plan de Manejo 14 de marzo (88 Págs.), b) Plan de Manejo Colombia (90 Págs.) c) Plan de Manejo la Isla (86 Págs.) yd) Plan de Manejo Los Abriles (90 Págs.)*
3. *“Plan de Manejo del Área Natural Protegida Chanmico”, (96 págs.)*
4. *“Plan de Manejo del Área Natural Protegida El Jabalí”, (154 págs.)*
5. *“Propuesta de Plan de Manejo del Área Natural Protegida El Espino-Bosques Los Pericos”, (292 págs.)*
6. *“Plan de Manejo Área Natural Protegida San Andrés”, (77 págs.)*

Las siguiente Áreas Naturales Talcualuya no se tiene plan de manejo aún, y 5.Laguna Caldera, 8.Plan de Laguna y 10.Los Tablones, no están registrados en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas.



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>